



**Govern
de les Illes Balears**

Conselleria d'Agricultura,
Medi Ambient i Territori

SEGUNDA FASE DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA RED NATURA
2000 DE LAS ILLES BALEARS - ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN
DEL LOTE 1 MENORCA Y LOTE 5 ZONAS MARINAS

INFORME DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3

**INFORME DE SÍNTESIS Y CONTESTACIÓN MOTIVADA DE LAS
APORTACIONES RECIBIDAS EN LOS TALLERES DE
PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

MEDIDAS Y APORTACIONES REALIZADAS A LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS		RESPUESTA MOTIVADA
OBJ. OPERATIVO 1: Promoción de la coordinación a nivel interadministrativo e intersectorial.			
MEDIDA ORIGINAL	Poner en marcha mecanismos de coordinación, para la aplicación del Plan entre órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio y organizaciones profesionales. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Incluir esta nueva medida: "Investigar y definir vías de acceso a fondos europeos para la aplicación de medidas de conservación en el marco de los planes".	X	Está prevista la inclusión de las vías de financiación de las medidas en el apartado correspondiente a la Valoración Económica de los Planes de Gestión.
	Incluir esta nueva medida: "Disponer de medios para facilitar el intercambio de información científico-técnica entre diferentes entidades y organizaciones con la administración".	X	Se ha incluido una nueva medida para crear una base de datos de intercambio de información entre diferentes agentes implicados en la conservación.
	Incluir esta nueva medida: Para las áreas marinas "Asegurar la coordinación entre la Dirección General de Pesca y de Medio Natural" (además de proponer medidas concretas para la regulación de la actividad pesquera).	X	Se tendrá en cuenta en la ejecución de las medidas de coordinación, además se ha propuesto la creación de una serie de medidas concretas para la regulación de la pesca en coordinación con otras administraciones implicadas en este sector.
	Sugerencia: Añadir la necesidad de coordinación en las acciones de vigilancia, concretamente entre agentes con capacidad meramente disuasoria (como agentes de pesca) y otros con capacidad sancionadora o de agentes de la autoridad. Colaboración del SEPRONA para vigilancia en centros de jardinería, uso de fitosanitarios, etc.	X	Las actividades a las que hace referencia es implícito que se llevarán a cabo de forma coordinada, atendiendo a las medidas que aseguran la mejora en la coordinación, aplicable a todas las acciones relacionadas con la conservación de los valores naturales de los espacios de la Red Natura 2000.
	Comentario: Falta concreción, especificar qué tipos de mecanismos se pondrán en marcha.	X	Se considera más adecuado dejar un margen de flexibilidad para poder concretar con la administración competente en los sectores afectados por cada medida, la forma de llevar a cabo la ejecución de las medidas con el fin de asegurar la eficacia y eficiencia en su aplicación.
MEDIDA ORIGINAL	Establecer medidas de prevención de incendios forestales y restauración de áreas afectadas por incendios forestales y disponer de medios adecuados de extinción. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Nueva propuesta de redacción de la medida: "Disponer de medios adecuados para la prevención, la extinción y la restauración con criterios ecológicos, de las áreas afectadas por incendios forestales".	✓	Se ha redactado de nuevo la medida especificando que, para el establecimiento de las medidas de prevención y restauración "se tendrá en cuenta la conservación del hábitat en el que se actúa".
	Sugerencia: Reubicar esta medida en el Obj. 5	X	La medida permanecerá en el objetivo 1, puesto que la prevención de incendios y la disposición de los medios necesarios depende directamente de la coordinación interadministrativa.
	Incluir esta nueva medida: "Proporcionar ayudas a los propietarios o titulares de derechos de los terrenos, para la gestión forestal y agrícola y el fomento de actividades como el pastoreo, para favorecer el control de la vegetación". (Necesario más apoyo económico y técnico al rural).	X	Este tipo de medidas deben estar respaldadas por la asignación de una partida presupuestaria, por lo que no puede ser incluida en el Plan de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Llevar a cabo iniciativas de fomento del empleo a través de la capacitación de profesionales para la conservación de los valores naturales (fomento del "empleo verde"). (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Investigar y definir modelos de explotación sostenible para los usos más significativos, apoyando y promocionando las iniciativas existentes (e.g.: agricultura ecológica, etiquetado ecológico, turismo sostenible, etc.). (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Sustituir "agricultura ecológica" por "agricultura y ganadería ecológica"	X	La ganadería se incluye dentro del concepto de agricultura, en base a la nueva ley agraria.
MEDIDA ORIGINAL	<p>De acuerdo con el artículo 30 de la ley 6/2009, de 17 de noviembre, de medidas ambientales para impulsar las inversiones y la actividad económica de las Islas Baleares, relativo a la modificación del artículo 39 de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), la Conselleria competente en materia de medio ambiente debe informar preceptivamente, antes de su ejecución, sobre cualquier plan o proyecto que, sin tener una relación directa con la gestión de un lugar Red Natura 2000 o sin ser necesario para esta gestión, pueda afectarlo de forma apreciable, individualmente o en combinación con otros planes o proyectos. Este informe tiene por objeto la evaluación de las repercusiones ambientales concretas y específicas del plan o proyecto en relación con los objetivos de conservación del lugar señalado.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo con los análisis de evaluaciones sobre las repercusiones ambientales que se llevan realizando por el órgano ambiental del Gobierno de las Illes Balears desde el año 2009 y de la última evidencia científica disponible hasta 2014, se considera que no tienen afección apreciable o significativa en relación a lo anterior, los planes, programas, proyectos y actividades que se relacionan a continuación.</p> <p>No obstante, el órgano competente para aprobarlos o autorizarlos deberá solicitar a la Consejería competente en materia de espacios protegidos Red Natura 2000 un informe ambiental sobre la apreciación de no afección significativa. (NR)</p>		

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: A qué evidencias se refiere cuando dice "en base a la última evidencia científica disponible", ¿cuáles son esas evidencias? (eliminar) ¿es realmente posible determinar a priori que esas actividades no tienen efectos apreciables sobre los espacios Red Natura 2000? Estamos excluyendo actividades que según su intensidad y cómo se realicen pueden tener un gran efecto.	<p align="center">X</p> <p>La medida no debe interpretarse como la ausencia de evaluación de las repercusiones ambientales, sino que en base a los proyectos evaluados en el pasado, estas actividades no ocasionan, a priori, un impacto significativo. No obstante, se evaluarán caso por caso y se emitirá un Informe de No Afección en su caso. Si se determina que la actividad pudiera tener repercusiones sobre la conservación, estas serán evaluadas a fin de establecer las medidas correctoras que procedan. Por otra parte, se ha reforzado la vigilancia sobre las actividades llevadas a cabo en los espacios, lo que asegura una mayor protección.</p>	
	Comentario: Esta medida generó rechazo por varios participantes, al considerar que "ablanda" la evaluación de repercusiones ambientales de actividades y supone un riesgo mayor de impactos negativos sobre la conservación, especialmente si se tiene en cuenta el efecto potencial por acumulación de actividades. Si se contempla la medida, reforzar la vigilancia y que las actividades queden supeditadas en todo caso, a un informe riguroso y motivado por parte del órgano ambiental.		X
	Comentario: Algunas de las actividades que se relacionan están redactadas de un modo demasiado genérico y deberían acotarse. Por ejemplo: a) Definir el número máximo de participantes. j) Definir "entorno inmediato de las edificaciones" en base a un radio perimetral. l) Definir qué se entiende por "aprovechamientos forestales tradicionales" y definir un número máximo de años sin cultivar para la recuperación de áreas de cultivo. p) Definir criterios para las instalaciones, es peligroso determinar a priori que no tendrán afectaciones.		X
	Sugerencia: Se cree necesario especificar que las actividades relacionadas se considerará que no tienen afección apreciable o significativa siempre que no afecten a ningún hábitat (especialmente prioritario) o especie de la Red Natura.		X
	Sugerencia: Se sugiere vincular esta medida a otra que determine una evaluación posterior (visita a obra, instalación o proyecto) de un porcentaje de las actividades autorizadas por esta vía, para poder determinar si en realidad no se observa afectación, con el objetivo de mejorar y redefinir esta lista de actividades en el futuro de cara a la revisión de los Planes. Esto puede contribuir a obtener recursos para la aplicación del plan, como la contratación de personal.		X
MEDIDA ORIGINAL	En atención al Decreto 50/1995, de 4 de mayo de 1995, ampliado por el Decreto 51/2003, de 16 de mayo, por el que se crea el Parque Natural de S'Albufera des Grau (BOIB núm. 82), en el ámbito territorial de este PG coincidente con el ámbito del PORN, le es de aplicación el contenido de dicha normativa. Los órganos competentes en materia de Espacios Protegidos Red Natura 2000 y de Parques Naturales y Conservación de la Naturaleza deberán coordinarse con el fin de garantizar la protección de los valores naturales de la Albufera, y en especial atendiendo a la regulación de los usos permitidos y la protección hídrica. (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Sustituir "regulación de los usos permitidos" por "regulación de los usos" (permitidos y prohibidos).	<p align="center">X</p> <p>La regulación de los usos prohibidos, es la propia prohibición. La medida ha sido redactada de una forma más sintetizada, eliminando la frase que hace referencia a la coordinación, pues esta ya se tiene en cuenta en medidas específicas para la consecución del Objetivo 1, referente a la mejora de la coordinación entre las administraciones.</p>	
OBJ. OPERATIVO 2: Implicación de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos en la gestión y conservación del territorio contenido en el ámbito del plan.			
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario General al Objetivo 2: Se sugiere que este objetivo haga referencia también a los sectores económicos que se desarrollan en el entorno marino, aunque no se trate de propietarios ni titulares (sector pesquero, náutico, deportivo, turístico).	<p align="center">X</p> <p>Los titulares de derecho se refieren también a los sectores mencionados, por lo que no se considera necesario especificarlo.</p>	
MEDIDA ORIGINAL	Establecer acuerdos de colaboración con los propietarios y/o titulares de derechos de terrenos cuya gestión pueda tener incidencia directa o indirecta sobre los hábitats y/o especies objeto del Plan (ej. custodia del territorio). (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Hacer referencia a sectores económicos del entorno marino: custodia pesquera, por ejemplo.	<p align="center">X</p> <p>Los titulares de derecho se refieren también a los sectores mencionados, por lo que no se considera necesario especificarlo.</p>	
MEDIDA ORIGINAL	Definir conjuntamente, entre la administración medioambiental y el sector primario, directrices de gestión de las fincas agroforestales ubicadas en espacios de la Red Natura 2000, tales que las actuaciones que se desarrollen permitan la conservación o mejora del hábitat. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven esas actuaciones y fomenten las mismas entre propietarios y/o titulares de derechos. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Suprimir titulares de derechos y añadir propietarios e interesados (en el de Costa Norte, ya que incluye áreas marinas).	<p align="center">X</p> <p>Se tendrá en cuenta a los interesados en las consultas públicas que se realicen en todo caso. Para los Planes de Gestión no se especificará, se mantiene la redacción haciendo referencia a los propietarios.</p>	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Sustituir "fincas agroforestales" por "fincas agroganaderas y forestales"	<p align="center">X</p> <p>La ganadería se incluye dentro del concepto de agricultura, en base a la nueva ley agraria.</p>	

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS		RESPUESTA MOTIVADA
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas, ganaderas o forestales, que minimicen el impacto sobre hábitats y especies, y contribuyan a conservar el mosaico paisajístico de usos diversos. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven esas actuaciones en el marco de otros planes sectoriales. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: "Buenas prácticas" es muy general, especificar más.	X	No se tendrá en cuenta en los Planes de Gestión. La medida es autoexplicativa, ya que hace referencia a buenas prácticas "que minimicen el impacto sobre hábitats y especies".
	Comentario: Es una medida muy general, no de gestión.	X	Se trata de una medida estratégica, que por definición tiene un carácter más general. No obstante, se incluyen en el Plan medidas normativas y ejecutivas concretas para la mejora de los sectores mencionados.
	Incluir esta nueva medida: "Fomentar la aplicación de buenas prácticas pesqueras, náuticas, deportivas, etc. que minimicen el impacto sobre hábitats y especies. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven esas actuaciones en el marco de otros planes sectoriales". (MS)	✓	Se tiene en cuenta y se incluye la medida en los planes de gestión señalados.
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar entre los hosteleros, residentes y concesionarios del ámbito del Plan la aplicación de buenas prácticas de jardinería para el empleo de flora autóctona, para minimizar la naturalización de especies alóctonas. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven estas actuaciones. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos donde se ubican los estanques temporales el control de fauna asilvestrada. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Prohibición de dejar alimento para la fauna asilvestrada.	X	Se considera que el control de la fauna asilvestrada es una medida incompatible con su fomento mediante prácticas como las de alimentar a dichas especies. Además, se contemplan medidas para mejora de la información al respecto, tanto de propietarios como del público en general, así como del control de vertidos, incluyendo restos orgánicos, en los espacios de la Red Natura 2000.
MEDIDA ORIGINAL	En relación con las prácticas cinegéticas en la Isla de l'Aire, se deberán evaluar las repercusiones ambientales de los planes técnicos cinegéticos, según el procedimiento del art. 39 de la Ley 5/2005 LECCO. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: La Isla de l'Aire no debería ser una excepción a la norma que aplica en los restantes islotes donde no está permitido cazar.	X	La evaluación de las repercusiones de la actividad cinegética dará como resultado la clasificación de la actividad en este espacio, como favorable, favorable con condiciones, o desfavorable, estableciéndose las medidas oportunas en función de las conclusiones dicha evaluación.
	Sugerencia: Prohibir la introducción de especies en todos los islotes sin excepción, incluso especies con fines cinegéticos e incluso la prohibición de la actividad cinegética.	X	
	Comentario: En todo caso, que se evalúen las repercusiones y si los conejos introducidos afectan a especies de hábitats de interés comunitario, prohibirla definitivamente. Hay estudios que corroboran el impacto negativo.	X	
	Comentario: Debe tenerse en cuenta el uso de perros para la caza y la coincidencia de esta actividad con el periodo reproductivo de la pardela balear, las afectaciones son evidentes.	X	
	Comentario: La Ley de Costas prohíbe la caza en el DPMT, y esto deja sólo una área del islote apta para caza, por lo que es muy probable que se esté incumpliendo esta norma.	X	
Incluir esta nueva medida: "Poner en marcha un diálogo con los propietarios y/o titulares de derechos cinegéticos, para buscar una alternativa a la caza en la Isla de l'Aire que permita conservar los hábitats y especies de interés comunitario".	X		
MEDIDA ORIGINAL	Los tratamientos fitosanitarios contra plagas forestales y agrícolas deberán ser de carácter integrado, evitando la utilización de productos de amplio espectro y de elevada peligrosidad para la fauna. (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Se propone ubicar la medida en el Obj. 5; no es solo referida a tratamientos de particulares sino a cualquier tratamiento, también los que lleva a cabo la administración forestal.	X	La medida tiene carácter general y aplica a todos los promotores de la actividad, incluyendo la Administración.
	Comentario: Esta medida se consideró necesaria pero con matices, se debe definir qué tratamientos serían admitidos (según clasificación de productos en base a peligrosidad) y hacer referencia a la legislación que existe, concretamente la lista de productos autorizados.	X	La normativa que se encuentre vigente en el momento de aprobación del Plan de Gestión, sobre productos fitosanitarios, será de aplicación en cada caso.

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Completar con acciones de vigilancia sobre la comercialización de productos no autorizados.	X	Se contemplan, en los Planes de Gestión, medidas concretas referidas a la vigilancia sobre las actividades llevadas a cabo en los espacios de la Red Natura 2000.
	Sugerencia: Se propone sustituir "de elevada peligrosidad para la fauna" por "de cualquier nivel de peligrosidad para la fauna y/o los polinizadores"	X	La clasificación obedece a los criterios establecidos para definir los productos fitosanitarios, y son empleados en el Registro de Productos fitosanitarios autorizados de MAGRAMA.
	Incluir esta nueva medida: "Asesoramiento técnico especializado a los propietarios para elegir el mejor producto y el menos perjudicial en cada caso". Sería bueno disponer de un teléfono o dirección en que obtener asesoramiento sobre esto.	X	Existe un control sectorial sobre los productos fitosanitarios autorizados disponible para su consulta por los propietarios y usuarios.
	Comentario: Realizar una valoración de repercusiones ambientales antes de utilizar un producto para el control de plagas de forma generalizada sobre un área. Priorizar otras posibilidades como control biológico y utilizar fitosanitarios solo en casos excepcionales, siempre evaluando los riesgos. Si existe riesgo, no utilizar.	X	La medida impulsa a que se realice esa evaluación previa. El MAGRAMA dispone de una ficha para cada producto autorizado donde se explica el nivel de peligrosidad para los humanos y las especies de fauna y flora.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar acciones de difusión y divulgación, entre los propietarios y/o titulares de derechos y los agricultores, sobre la conservación activa de especies (instalación de nidos, comederos, bebederos, control de especies exóticas, buenas prácticas de jardinería, etc). (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: La difusión debe complementarse con apoyo proporcionando los medios técnicos necesarios.	X	No se tendrá en cuenta en la medida, puesto que el apoyo mencionado requiere la asignación de una partida presupuestaria concreta.
	Sugerencia: Proporcionar compensaciones a los propietarios por realizar acciones de conservación.	X	Se contempla una medida para fomentar acuerdos de custodia del territorio que proporcionen una compensación a los propietarios por la realización de acciones de conservación en los terrenos situados en el ámbito de los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Establecer una franja de amortiguación de máximo 15 m. alrededor de cada embalse temporal, dentro de la cual se deberá evitar la realización de usos incompatibles con su conservación. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Mencionar las medidas establecidas por el LIFE BASES para cada estanque temporal, que ya determina estas zonas en base a los trabajos realizados.	X	Las medidas se evaluarán individualmente con e objetivo de concretarlas y comprobar si es factible y necesaria su aplicación para garantizar la conservación del hábitat.
	Comentario: La medida es necesaria, pero es difícil de controlar sin señalización.	X	No se considera adecuado un "exceso de señalización" en los espacios naturales, por lo que no se contemplará la sugerencia en la medida. No obstante a través de la sensibilización y el refuerzo de la vigilancia se espera reforzar la protección del hábitat.
	Comentario: Se debe complementar con divulgación del valor de estas zonas entre propietarios y usuarios de los espacios, y una vez efectuada la regulación, con vigilancia.	X	Se ha contemplado otra medida específica para reforzar las labores de divulgación y sensibilización de los propietarios y usuarios de los espacios.
	Comentario: Aunque la mayoría de los propietarios conocen el valor, hay otros que no, hay que reforzar la información sobre la importancia de las zonas húmedas.	X	Se ha contemplado otra medida específica para reforzar las labores de divulgación y sensibilización de los propietarios y usuarios de los espacios. Además, se ha puesto de manifiesto, en los propios talleres, que los propietarios de terrenos son conscientes en su mayoría, del valor de estos ecosistemas, contruyendo activamente, en la mayoría de los casos, a su conservación.
OBJ. OPERATIVO 3: Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en el territorio contenido en el ámbito del Plan.			
MEDIDA ORIGINAL	Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en municipios próximos, así como a potenciales usuarios del espacio. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: especificar que están dirigidas a la población local y visitante.	X	Se especifica en la medida. En todo caso, cada acción que se lleve a cabo normalmente detalla el público objetivo al que va dirigida.
	Sugerencia: Se debería detallar quién tendrá la iniciativa de convocatoria de estas acciones.	X	Al igual que con el público objetivo, en cada acción se detalla quién la organiza y coordina. Además, se contemplan en los Planes de Gestión, medidas específicas orientadas a mejorar la coordinación y comunicación entre las administraciones.
	Comentario: Es necesario reforzar la coordinación entre la administración local y autonómica. La Admón. local tiene más proximidad para realizar la convocatoria, pero autonómica normalmente cuenta con más medios. Acordar materiales a realizar para invetir recursos de forma eficiente (dípticos, carteles, etc).	X	Se tendrá en cuenta a la hora de llevar a cabo acciones concretas, pero no se especificará en la medida para estos Planes de Gestión.

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS		RESPUESTA MOTIVADA
MEDIDA ORIGINAL	Instalar elementos de señalización, información e interpretación de los valores naturales del territorio contenido en el ámbito del plan, especialmente en aquellas zonas más frecuentadas por turistas (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: sustituir "frecuentadas por los turistas" por "frecuentadas".	✓	Se ha incorporado la sugerencia en la nueva redacción de la medida.
	Comentario: no abusar de elementos de señalización, pues también son un impacto, e incluso a veces es peor. Se comenta que la falta de coordinación entre diferentes entes genera un exceso de cartelería, incluso redundante. Debe contemplarse obligatoriamente el mantenimiento.	X	La medida permanece con la redacción actual, ya que se especifica que será en aquellas zonas más frecuentadas, y siempre que dicha señalización repercuta en la conservación.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar acciones de comunicación en el territorio contenido en el ámbito del Plan dirigidas a los principales sectores de interés. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Se añaden los comentarios de la primera medida contemplada en el Objetivo 3. Debe especificarse más, como medida ejecutiva.	✓	Se ha revisado la redacción de la medida para incorporar la coordinación entre las administraciones y los entes locales en la realización de las acciones de comunicación, y que estas serán sobre los "valores naturales de importancia comunitaria presentes en los espacios y la importancia de la conservación".
MEDIDA ORIGINAL	Organizar actividades participativas en colaboración con entes y asociaciones locales, para acciones de revegetación, reforestación y control de especies invasoras.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar la participación de los habitantes locales en campañas de anillamiento de aves que se realizan en la Illa de l'Aire. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: al llevar a cabo estas actividades, asegurarse de que la participación es de forma controlada y no se ocasionan más daños al entorno.	X	Estas campañas en principio no suponen una amenaza, sino lo contrario y están organizadas por personal experto en la conservación de las aves, por lo que considera adecuado mantener la medida.
	Incluir esta nueva medida: para otros PG (además de Illa de l'Aire): "Organizar campañas de anillamiento en colaboración con la Societat Ornitológica de Menorca en los espacios de paso de aves migratorias".	X	La aportación no será tenida en cuenta en los Planes de Gestión.
OBJ. OPERATIVO 4: Aumento del conocimiento científico y ecológico sobre la dinámica y distribución de los hábitats y especies.			
MEDIDA ORIGINAL	Poner en marcha mecanismos de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas para el incremento, mejora e intercambio del conocimiento científico sobre los principales hábitats y/o especies presentes en el ámbito del plan. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar, apoyar y/o promover iniciativas específicas de investigación sobre los hábitats y especies presentes en el ámbito del plan, en especial en lo relativo los parámetros que definen su <i>estado de conservación favorable</i> , la dinámica ecosistémica y el mantenimiento de la conectividad. Para las especies de flora, promover la realización de estudios de la evolución de las poblaciones y, especialmente, de las interacciones ecológicas entre especies de fauna y flora. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: esto tenía que haberse realizado ya a partir de la designación de los LIC en 2006, ha habido tiempo. Se propone una medida para realizar algo que debía estar hecho o avanzado. Es necesario conocer esto para poder proponer medidas de gestión acordes con el estado real de conservación de los hábitats y especies. Existen multitud de estudios científicos sobre las especies y hábitats de interés, aprovechar y recopilar toda esa información y sistematizarla.	X	El no haberlo hecho antes no debe ser impedimento para hacerlo ahora de la mejor forma posible teniendo en cuenta las limitaciones. Para definir el estado de conservación favorable para cada especie y hábitat en cada espacio basada en el valor de los parámetros que definen el funcionamiento ecológico de los hábitats y especies no se han definido y requieren un trabajo exhaustivo y detallado. Analizada la situación, se han planteado medidas enfocadas sobre todo a frenar las presiones y a mantener en estado de conservación sin empeorar y se trabajará a partir de ahora para obtener esos datos que permitan proponer nuevas medidas específicas en la revisión de los Planes.
	Comentario: Proponer la consulta a expertos y organizaciones locales de investigación y conservación, para obtener todos los datos disponibles y facilitar este trabajo. Seguir el ejemplo que se realizó en Escocia, donde se consultó a expertos tanto dentro como fuera de la administración. Existen informes del propio Govern de gran utilidad, que no se han tenido en cuenta (ej. estudios sobre el Delfin mular).	X	Se contempla una medida para la creación de una base de datos de intercambio de información que permitirá destinar más tiempo y recursos de forma organizada a recopilar la información necesaria para definir el estado de conservación favorable de los hábitats y especies y proponer en el futuro, medidas adecuadas para alcanzar y/o mantener dicho estado.

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Tener en cuenta las medidas establecidas en los planes de gestión de los LIC aprobados en 2006.	X No se incorporará como tal en la redacción de la medida, pero los planes se han tenido en cuenta en la redacción de los planes, así como en el establecimiento de medidas como la Norma Regulatoria de las zonas de fondeo en las Áreas Marinas que ya contaban con una regulación de dicha actividad.
MEDIDA ORIGINAL	Actualizar periódicamente la cartografía de hábitats y especies de referencia para la gestión del territorio contenido en el ámbito del Plan. Elaborar cartografía de detalle para todos los hábitats. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar estudios poblacionales de las especies de aves marinas para conocer el número de individuos reproductores y su distribución en el ámbito del PG. Llevar a cabo el seguimiento anual de parámetros reproductivos. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Incorporar otras especies de fauna terrestre a estos estudios.	X La medida se refiere al ámbito marino, por lo que no se considera adecuado incluir otras especies.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar estudios para evaluar el impacto de la contaminación lumínica y sonora sobre las especies de aves marinas y cetáceos. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Concretar más la medida	X La medida se considera suficientemente concreta, no se tendrá en cuenta.
MEDIDA ORIGINAL	Coordinar y fomentar con viveros locales la producción de planta autóctona con el fin de utilizarla en reforestaciones y/o acciones de revegetación y restauración ambiental. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Crear una cartografía de las artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones para poder estimar los impactos de esta actividad. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Emplear la metodología con "cajas azules" para seguimiento del arrastre.	X Muy específico para mencionar en medida estratégica, pero se puede tener en cuenta para llevarla a cabo.
	Sugerencia: Otra metodología es la llamada AIS, sistema adecuado para embarcaciones de más de 15 m de eslora, los barcos pequeños, son más difíciles de seguir, por lo que hay que buscar otro método adecuado.	X Muy específico para mencionar en medida estratégica, pero se puede tener en cuenta para llevarla a cabo.
	Incluir esta nueva medida: "Sustitución paulatina de las artes de pesca más agresivas por otras de menor impacto". Valorar con el sector pesquero para evitar conflictos.	X La aportación no será tenida en cuenta en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Estudiar las Praderas de <i>Posidonia oceanica</i> y describir los parámetros que determinan su estado de conservación. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Unificar la metodología existente para el seguimiento de las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> para que sea posible evaluar la tendencia de su estado de conservación en el tiempo.	✓ Se considera adecuado incluirlo. La medida se redacta de otra forma y se concreta: "Consensuar y poner en práctica una metodología común para el estudio de las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> y otras comunidades marinas que permita el seguimiento en el tiempo de los parámetros que determinan su estado de conservación, empleando la información generada por el proyecto LIFE Posidonia y el Estudio Ecocartográfico del Litoral (MAGRAMA)."
	Sugerencia: Completar cartografía de otras comunidades marinas, además de <i>Posidonia oceanica</i> .	✓ Se contempla en una nueva medida adicional referente a todos los hábitats.
MEDIDA ORIGINAL	Contrastar la cartografía del LIFE Posidonia con la perteneciente al Estudio Ecocartográfico del Litoral (MAGRAMA) y asignar a las comunidades / hábitats identificados los códigos correspondientes a los tipos de hábitats de interés comunitario. Actualizar de forma periódica la cartografía de los hábitats en el ámbito marino del PG. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Se propone recuperar la Red de Monitorización de las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> , que ahora mismo no está en funcionamiento.	✓ Se incorpora mediante una nueva redacción de la medida como sigue: "Recuperar el funcionamiento de la Red de Monitorización de las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> y mantener actualizada de forma periódica la cartografía de hábitats en el ámbito marino del PG. ".

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS		RESPUESTA MOTIVADA
MEDIDA ORIGINAL	Realizar acciones de seguimiento de presencia y localización de algas invasoras que afectan a los hábitats de Posidonia oceánica, en especial de <i>Lophocladia lallemandii</i> y <i>Acrothamnion preissii</i> . (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Incluir <i>Caulerpa racemosa</i> y otras especies (existe un listado amplio de algas con potencial invasor).	✓	Se ha revisado la redacción de la medida para incluir "todas las algas colonizadoras que amenazan el estado de conservación del hábitat de interés comunitario 1120* Praderas de Posidonia oceánica." (ME)
	Sugerencia: Divulgar y posibilitar la colaboración de los centros de buceo para el seguimiento de estas especies.	X	Se contemplan acciones divulgativas en general dentro de la que estaría incluida implícitamente a colaboración de centros que organizan actividades deportivas y de recreo.
	Incluir esta nueva medida: Estudiar el efecto de los fondeos en la expansión de estas especies y adoptar medidas en consecuencia.	X	La aportación no se tendrá en cuenta en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Crear un inventario de localizaciones de flora rupícola característica. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Recoger semillas para bancos de germoplasma o para futuras actuaciones de revegetación en caso de necesidad. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
OBJ. OPERATIVO 5: Establecimiento de medidas necesarias para frenar las presiones y respondan a las exigencias ecológicas de los hábitats y especies presentes en ellos.			
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar el mantenimiento de aprovechamientos forestales, agrícolas y ganaderos sostenibles. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Muy general, definir y concretar las prácticas. ¿qué se considera sostenible?	X	Sostenible es compatible con conservación a largo plazo. El organismo competente será en todo caso responsable de autorizar dichas actividades.
	Sugerencia: Desarrollar en acciones concretas con presupuesto asignado.	X	No es el momento procedimental adecuado. Las medidas que finalmente se aprueben contarán con un presupuesto para su ejecución.
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de buenas prácticas agrícolas en el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven esas actuaciones. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Más que buenas prácticas, habría que indicar que se utilicen sólo productos autorizados.	X	Las aportaciones van implícitas en la redacción de la medida.
	Sugerencia: Necesario controlar la venta y proporcionar información de los efectos.	X	
	Sugerencia: Necesario velar por el cumplimiento de la legislación sobre productos fitosanitarios.	X	
	Incluir esta nueva medida: Elaborar un listado de productos y su adecuación a cada caso y distribuir entre los propietarios.	X	
MEDIDA ORIGINAL	Catalogar los itinerarios actualmente utilizados para la práctica de senderismo, la equitación y los vehículos no motorizados, valorar las amenazas sobre las especies y los hábitats y definir la regulación de su uso. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: La catalogación es básica y necesaria, incluir los que son públicos y los que no.	X	La catalogación de los caminos se considera irrelevante para la gestión en concreto, aunque pueda ser necesario realizarla, no entra dentro del cometido de estos Planes de Gestión. No será tenido en cuenta en los presentes Planes.
	Sugerencia: Crear un registro único de uso de los caminos mediante comunicación previa. No catalogar sólo el espacio físico, sino registrar su uso, clasificar por intensidad y tipos de uso.	X	Se considera que las aportaciones se consideran implícitas en la redacción de la medida actual.
	Sugerencia: Valorar alternativas de trazado en áreas en que afecta a especies de aves de importancia comunitaria.	X	
	Sugerencia: Valorar la mejora de la señalización.	X	

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA
MEDIDA ORIGINAL	Analizar la capacidad de acogida recreativa del hábitat y las necesidades de acceso y estacionamiento (todos los hábitats). (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: La capacidad de acogida es difícil de determinar, porque muchas veces los efectos sólo se dan a medio y largo plazo, por eso es necesario un estudio. Además, el impacto puede venir de la acumulación de usos, no es sencillo.	X Para la determinación de la capacidad de acogida se realizarán los estudios que sean requeridos, no se considera necesario especificarlo.
	Incluir esta nueva medida: Estudiar las repercusiones de la frecuentación humana y tránsito sobre estos hábitats"	X El propio análisis valora los efectos mencionados.
MEDIDA ORIGINAL	Establecer acuerdos de colaboración con entidades relacionadas con la práctica de la escalada, el barranquismo y la espeleología para la práctica de estas actividades de forma respetuosa con la conservación del hábitat. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Incluir otras actividades nuevas que ocasionan impactos como el kayak y las golondrinas. Existen prácticas relacionadas con estas actividades, que ocasionan molestias a los quirópteros y otras especies.	✓ Se han añadido a la redacción de la medida, otros deportes que afectan a los hábitats rupícolas, como son los que se mencionan.
	Incluir esta nueva medida: Desde las entidades que organizan estas actividades, difundir también los valores de los espacios y el respeto a las especies que habitan en estos lugares.	✓ Se ha incluido en la nueva redacción de la medida: "Establecer acuerdos de colaboración con entidades relacionadas con la práctica de la escalada, el barranquismo, la espeleología y otras actividades deportivas y turísticas que afecten a hábitats rupícolas, barrancos y cuevas litorales y del interior, para la difusión de los valores naturales presentes en los espacios y la práctica de estas actividades de forma respetuosa con la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario."
MEDIDA ORIGINAL	Establecer acuerdos de colaboración con entidades relacionadas con la espeleología para colaborar en la mejora de los conocimientos del hábitat (hábitats rupícolas y cuevas). (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Establecer acuerdos de colaboración con el sector cinegético para adecuar los periodos y áreas de caza de aves frugívoras a los requerimientos ecológicos del hábitat en cuanto a las dispersión de semillas y regeneración natural, minimizar daños a otras especies, como el Águila calzada, y restringir la actividad cinegética en zonas de nidificación del Milano real en la época de cría. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Suprimir última parte "minimizar...." ya que son dos medidas en una.	X No se tendrá en cuenta, se considera que la medida está más clara con la redacción actual.
	Comentario: El Águila calzada ahora llama "Aguillita calzada".	X Ambos nombres son actualmente aceptados.
	Sugerencia: Hay más especies, pero revisar si afecta o no (ver sugerencia a continuación).	X En los espacios a los que hace referencia se consideran importantes especialmente las especies mencionadas.
	Sugerencia: Revisar si la regeneración de los hábitats realmente depende de las frugívoras y está afectada por la caza.	X Se tiene constancia de que existe esta afección.
	Incluir esta nueva medida (NR): Restringir la época de caza a periodos que no coincidan con la época de cría de ninguna especie de interés comunitario o "Ajustar periodos de caza con épocas de cría de rapaces de interés comunitario" (hay muy pocas, casi ninguna coincide, investigar periodos de cría de especies y ver si hay alguna que críe en agosto o durante época de caza).	X En los informes sobre las épocas hábiles de caza ya se tiene en cuenta este factor.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar estudios de localización de <i>Senecio cinerea</i> , <i>Carpobrotus edulis</i> y <i>Opuntia</i> spp. u otras especies exóticas y analizar la viabilidad de realizar acciones de erradicación. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Suprimir erradicación, cambiar por control.	✓ Se considera adecuado tener en cuenta todas las aportaciones. Se incluye en la redacción cualquier especie exótica, pero se prioriza y analiza la viabilidad del control en función de su potencial invasor y la amenaza que suponen para los hábitats y especies de la Red Natura 2000. Se incluye como medida nueva en los restantes Planes de Gestión. Readacción final de la medida: "Realizar estudios de localización de especies exóticas y analizar la viabilidad de realizar acciones de control en base al potencial invasor de cada especie y la amenaza que suponen para la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario."
	Sugerencia: Recopilar los diferentes estudios existentes sobre especies alóctonas con potencial invasor. <i>Opuntia</i> es alóctona pero no se comporta como invasora, <i>Senecio</i> tampoco, mientras que <i>Carpobrotus</i> sí. Establecer prioridades de actuación.	✓
	Sugerencia: Priorizar en función del impacto sobre el ecosistema, del potencial invasor y viabilidad de erradicación. Valorar los recursos técnicos y humanos en relación al daño que produce de cara a programar acciones de eliminación o control.	✓

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA
MEDIDA ORIGINAL	En coordinación con la Dirección General en materia de Pesca, establecer unas medidas de gestión concretas para regular la actividad pesquera dentro del ámbito marino del PG. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Añadir "y administraciones con competencias en materia de pesca y marisqueo"	✓ Se revisa la redacción de la medida para incorporarlo.
	Sugerencia: no incluir "establecer medidas de gestión" en un "plan de gestión" redactar de otra forma.	X En este caso se hace referencia al establecimiento de medidas más concretas.
	Sugerencia: También en coordinación con los órganos competentes del Consell Insular.	✓ La sugerencia se incorpora a la medida, que queda redactada como sigue: "En coordinación con la Dirección General en materia de Pesca y los órganos competentes del Consell Insular de Menorca en materia de pesca y marisqueo, establecer medidas de gestión concretas dentro del ámbito marino del PG, de tal forma que se asegure la compatibilidad con la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario."
MEDIDA ORIGINAL	Realizar un estudio de la presencia y localización de puntos de fondeo con muerto permanente, instalados de forma ilegal. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Esta debe ser ejecutiva.	✓ Se clasifica la medida como "ejecutiva"
	Sugerencia: Añadir "retirada de los muertos siempre que sea viable"	X En todo caso se propondrá, no se ejecutará.
MEDIDA ORIGINAL	Incrementar las labores de información y vigilancia sobre las aves rapaces y la prohibición del uso de cebos envenenados. (MS)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Promover acciones de vigilancia intensiva en temporada de verano en todo el ámbito marino, en especial en las zonas de fondeo. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	En relación con las prácticas agrícolas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013). (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: medida considerada muy necesaria por todos los participantes, pues es un problema que persiste. Se sugiere fomentar la agricultura extensiva y regular la carga ganadera para complementarlo.	✓ Se ha incluido en los Planes de Gestión a los que aplica, una medida concreta para la regulación de la carga ganadera.
	Sugerencia: hacer referencia a la "Resolución o en su caso a la normativa que la sustituya" para tener en cuenta las futuras revisiones del Programa de actuación de zonas vulnerables.	✓ Se incorpora en la nueva redacción de la medida.
	Sugerencia: Sustituir "prácticas agrícolas" por "prácticas agrícolas y ganaderas".	✓ Se incorpora en la nueva redacción de la medida. La redacción final de la medida es como sigue: "En relación con las prácticas agrícolas y ganaderas, cumplir con la normativa en materia de concentración de nitratos contenida en la Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la cual se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de les Illes Balears (BOIB núm. 159 de 19/11/2013), o normativa equivalente. "
	Comentario: No se entiende incluir una norma que desde el punto de vista legal ya se tiene que cumplir. Se está reconociendo indirectamente que no se cumple. Revisar redacción.	X Entendemos que el incluirlo incide sobre el mantenimiento de esas normas en los espacios de la Red Natura 2000, independientemente de lo que pueda modificarse en el futuro. Además en este caso se hace extensiva a las ZEC una norma que sólo concernía a zonas declaradas vulnerables.
	Incluir esta nueva medida (NR): establecer límites de nitratos, nitritos y metales pesados en fangos procedentes de EDAR antes de su uso agrícola.	X Ya hay una normativa concreta que establece esas regulaciones.

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA
MEDIDA ORIGINAL	En las explotaciones ganaderas, en relación a los subproductos animales y a los productos derivados no destinados a consumo humano, se aplicará la Resolución del Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 6 de junio de 2014, por la que se establece zona remota todo el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Valorar otras posibilidades, el método de enterrar tiene un elevado coste y a veces es más costoso y ambientalmente peor.	<input checked="" type="checkbox"/> Se mantiene la medida incorporando, además de la citada Resolución "otra normativa equivalente" y se incorpora una nueva medida que contempla otras opciones, ver medida a continuación.
	Sugerencia: Valorar otras opciones como el abandono al aire libre en lugares adecuados para el fomento de las especies carroñeras, donde exista esa posibilidad. Consultar ejemplos de otras CCAA que ya lo están poniendo en práctica y donde está regulado. Existe normativa estatal.	<input checked="" type="checkbox"/> Se incorpora una nueva medida que contempla otras opciones. NUEVA MEDIDA: "Instar a la administración competente a autorizar el uso de subproductos animales no destinados a consumo humano para la alimentación de aves necrófagas de interés comunitario conforme a lo establecido en el Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, o normativa equivalente." (ME)
	Comentario: La resolución mencionada amplía a todo el área la adecuación para las prácticas de gestión de los subproductos, lo cual no parece adecuado.	<input checked="" type="checkbox"/> La aportación no será tenida en cuenta en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Regular, conjuntamente entre la administración medioambiental y el sector primario, las cargas ganaderas y/o los periodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Revisar la normativa al respecto que regula los periodos de pastoreo.	<input checked="" type="checkbox"/> Independientemente de la normativa que aplique, se mantiene la medida, pero se matiza la redacción. Se trata de diseñar cargas ganaderas adecuadas a las necesidades de conservación de estos espacios. La medida queda redactada como sigue: "Regular, conjuntamente entre la administración medioambiental y el sector primario, las cargas ganaderas y/o los periodos de pastoreo, de acuerdo a los análisis previamente realizados, para adecuar los valores a los requerimientos de los espacios Red Natura 2000 del ámbito del Plan. "
	Comentario: El tema de los nitratos sigue siendo una problemática de difícil solución, a pesar de la normativa, contemplar otras medidas para la regulación de la actividad ganadera.	<input checked="" type="checkbox"/> Ya se contemplan otras medidas adicionales sobre el control de los nitratos.
MEDIDA ORIGINAL	Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial en materia de residuos y vertidos. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	<input checked="" type="checkbox"/> La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Velar por el cumplimiento de la legislación sectorial vigente en materia de regulación de la captación de aguas subterráneas y del aprovechamiento y desvío de los flujos de agua superficial, en el área de influencia de las ZEC. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	<input checked="" type="checkbox"/> La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Aplicación de las medidas contempladas en el Plan de Recuperación del Milano real (<i>Milvus milvus</i>) (Resolución 8245, de 5 de mayo de 2008). (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	<input checked="" type="checkbox"/> La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Restringir la caza intensiva en zonas de nidificación de <i>Milvus milvus</i> (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Modificar o suprimir, la época de cría de <i>Milvus milvus</i> no coincide con periodo de caza, en todo caso el alimoche o alguna otra que pueda criar a finales del verano. Comprobar con información de SEO o de Sociedad Ornitológica.	<input checked="" type="checkbox"/> La medida se mantiene modificando la redacción para sustituir <i>Milvus milvus</i> por "todas las especies de aves objetivo del PG".
	Sugerencia: Definir usos compatibles y usos perjudiciales en el área de campeo de <i>Milvus milvus</i> .	<input checked="" type="checkbox"/> Se incluye una medida nueva en referencia a esta aportación. Ver medidas a continuación.
MEDIDA ORIGINAL	Con anterioridad a la ejecución de intervenciones de gestión forestal, deberá tenerse en cuenta la cartografía con localización de nidos de <i>Milvus milvus</i> , a fin de poder delimitar perímetros de protección en las proximidades de los mismos. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: También Águila calzada, Alimoche y otras especies, todas aquellas forestales.	<input checked="" type="checkbox"/> Se trata de una medida específica para una especie que, en base a las amenazas detectadas, requiere de una protección especial.
	Sugerencia: Tener en cuenta la cartografía actualizada, o contemplar medida para la actualización de la cartografía de nidos, pues hay cartografía acumulada que contempla nidos que ya no están.	<input checked="" type="checkbox"/> Se revisará la cartografía. No obstante, la aportación no generará una medida nueva en los presentes Planes de Gestión.

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Tener en cuenta, no sólo zonas de cría, sino también de refugio, alimentación. La normativa de especies protegidas de baleares ya determina zonas de uso prioritario para las distintas especies, tenerlas en cuenta.	X Otras medidas tienen en cuenta otros aspectos del ciclo vital de la especie, además de la cría.
MEDIDA ORIGINAL	Someter a Informe Ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique acceso al hábitat, en especial a zonas de cría de las aves recogidas en el Plan. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Definir uso público multitudinario, corregir o redactar de otra forma.	X Se entiende por actividad multitudinaria aquella que concentra un número relativamente grande de personas (más de 40 personas). Se revisa la redacción de la medida como sigue: "ometer a Informe Ambiental por parte del Órgano Gestor cualquier propuesta de competición deportiva o actividad de uso público multitudinario que implique la concentración masiva de personas en áreas sensibles para los tipos de hábitat y especies Natura 2000."
MEDIDA ORIGINAL	Se permitirá el senderismo, la equitación y la circulación con vehículos no motorizados por senderos e itinerarios existentes. Además, se permite la escalada en los emplazamientos aptos para la práctica de esta actividad, a excepción de aquellos en que esté expresamente prohibido y señalado por el órgano gestor, durante los periodos considerados, mediante resolución de la Dirección General competente en materia de espacios protegidos Red Natura 2000. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: "Existentes" queda raro, quizás se puede hacer referencia a los itinerarios catalogados.	X Se presupone que no se llevará a cabo ninguna actividad en caminos privados sin autorización del propietario. Por otra parte, la medida señala el aspecto ambiental.
	Comentario: Esto a veces no es posible porque hay itinerarios públicos que están cerrados al paso por propietarios de terrenos. Por eso es importante la catalogación.	X "Existentes" es mas amplio que "catalogados", incluiria todos aquellos que sea posible utilizar y se encuentren en buen estado, con las limitaciones señaladas para garantizar la protección ambiental.
	Comentario: Los itinerarios públicos deben ser gestionados como tal.	X No se tendrá en cuenta la aportación en los presentes Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	En el ámbito terrestre del plan, especialmente en zonas costeras sensibles, restringir temporalmente el acceso a las zonas críticas de cría durante la época reproductora. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana, la extinción de incendios y similares, y los propios de vigilancia y gestión de las ZEC y uso y gestión por parte de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Regular el acceso a las cuevas. La entrada al interior de las cuevas será un uso autorizable, excepto en aquellas en que, por motivos de conservación, no se considere adecuado (ej. época reproductora de aves como el Águila calzada). (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Incluir esta nueva medida: la misma medida pero para cuevas marinas en PG que contengan áreas marinas.	X La medida ha sido suprimida de los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Prohibir la instalación de cerramientos en los accesos de las cuevas y cavidades, que impidan o dificulten el tránsito de quirópteros. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Prohibir la destrucción, alteración y extracción de cualquier elemento natural o geológico de las cavidades subterráneas, así como el vertido o abandono de residuos. (NR)	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Se aplicarán los objetivos operativos y medidas propuestas recogidas en el Plan de Gestión de Cuevas (PG Coves) y en el Plan Balear de Conservación de <i>Miniopterus schreibersii</i> . (NR)	

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS		RESPUESTA MOTIVADA
MEDIDA ORIGINAL	Medidas propuestas en el Plan Balear de manejo de la gaviota de Audouin (<i>Larus audouinii</i>) y del cormorán moñudo (<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>). (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Establecer una relación de coordinación en la aplicación de las actuaciones del Plan De Gestión de la Red de Estanques Temporales de Menorca (LIFE Basses). (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Establecer áreas de defensa contra incendios forestales en zonas de antiguos cultivos, para generar ecotonos, favorecer la prevención de incendios y facilitar los trabajos de extinción en caso de incendio forestal. (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Queda prohibida el vertido y/o acumulación de residuos sólidos en todo el entorno terrestre de la Illa de l'Aire. (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Ya esta prohibido el abandono de residuos, deberían organizarse acciones de limpieza y vigilancia.	X	Existe una medida ejecutiva específica para el refuerzo de la vigilancia.
MEDIDA ORIGINAL	Queda prohibida la captura o traslado de ejemplares de Lagartija balear (<i>Podarcis lilfordi</i>) en la Illa de l'Aire, así como su alimentación, salvo que sea por motivos de conservación o científicos y cuente con la correspondiente autorización. (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Ya esta prohibido, deberían organizarse acciones de limpieza y vigilancia.	X	La vigilancia ya se contempla en medida ejecutiva se refuerza con labores de sensibilización, esta es la correspondiente norma reguladora para incidir en la prohibición de captura de ejemplares de la especie.
MEDIDA ORIGINAL	Cumplimiento de las normas reguladoras que afectan al ámbito de distribución de las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> [...]. (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: En la letra c) cambiar concursos por "campeonatos o competiciones"	✓	Aportación incorporada a la redacción de la medida. La medida se contempla de forma independiente en el Plan de Gestión.
	Sugerencia: En la letra g) añadir a fondeo libre condicionado el fondeo regulado o prohibido según zonificación (ej. Área Marina del Nord de Menorca).	✓	Aportación incorporada a la redacción de la medida. La medida se contempla de forma independiente en el Plan de Gestión.
	Sugerencia: Se propone incluir el efecto del borneo (movimiento de la cadena del áncora) como aspecto a tener en cuenta a la hora de establecer el fondeo libre condicionado. Respetar una distancia mínima respecto a la posidonia para evitar que el borneo la afecte.	✓	Aportación incorporada a la redacción de la medida. La medida se contempla de forma independiente en el Plan de Gestión.
	Sugerencia: En la letra h) añadir "excepto el puñal de seguridad". Hay muchos otros útiles que se podrían llevar, muchos usuarios tienen un barco con el que practican buceo y pesca. Difícil de controlar, ¿se van a inspeccionar los barcos? Generará rechazo. Se propone excluir únicamente el fusil.	✓	Aportación incorporada a la redacción de la medida. La medida se contempla de forma independiente en el Plan de Gestión.
	Sugerencia: En la letra i) añadir "excepto para fines de conservación".	X	No se considera necesario incluirlo. La medida se contempla de forma independiente en el Plan de Gestión., con la redacción original.
	Sugerencia: En la letra j) mantener "ni construir instalaciones náuticas" y añadir "golondrinas".	X	No se considera necesario incluirlo. La medida se contempla de forma independiente en el Plan de Gestión con la redacción original.
	Incluir esta nueva letra: "Balizamiento de áreas de especial sensibilidad para las praderas de <i>Posidonia oceanica</i> , con el fin de regular los fondeos y las afecciones ocasionadas por actividades náuticas"	✓	Se incluye como nueva medida independiente.

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Se insiste en la idea de recuperar la señalización para evitar fondeos en determinadas zonas. Un ejemplo es Cala en Brut, donde hay una pradera continua bien conservada, pero también zonas en que está más fragmentada para potenciar su recuperación.	X	Se propone una medida para el balizamiento de las zonas de fondeo (ver medida anterior).
MEDIDA ORIGINAL	Medidas para la conservación de los mamíferos marinos contempladas en el Proyecto LIFE Posidonia, Acciones F6 y F7: "Plan de conservación de la Tortuga boba (Caretta caretta) y "Plan de conservación del Delfín mular (<i>Tursiops truncatus</i>)". (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Medidas propuestas en el Plan de Balear de manejo del cormorán (<i>Phalacrocorax aristotelis desmarestii</i>). (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	<p>Nueva medida: En el área correspondiente a la ZEC Área Marina del Nord de Menorca, se procederá a la regulación del fondeo de embarcaciones allí donde tiene un impacto potencial mayor sobre las comunidades vulnerables como las praderas de Posidonia oceanica o Cymodocea nodosa. Se proponen las siguientes medidas, de acuerdo con la zonificación que se detalla en el anexo cartográfico_</p> <p>d) Zona de fondeo prohibido: se aplica en la bahía de Sa Nitja y consiste en la prohibición de cualquier tipo de anclaje en toda la zona, salvo por causas de fuerza mayor.</p> <p>e) Zona de fondeo regulado: se propone el fondeo de 75 boyas dentro de la Bahía de Fornells, en zonas con la prohibición de anclaje libre en esta zona.</p> <p>f) Zona de fondeo libre condicionado: se aplica a todo el área restantes que no pertenece a las anteriores categorías, dentro del área de la ZEC del Área Marina del Nord de Menorca. En esta zona se permite el anclaje siempre se sea sobre arena, y en ningún caso sobre praderas de Posidonia oceanica. (VER MAPA DE ZONIFICACIÓN EN AXEO II AL PLAN DE GESTIÓN) (NR)</p>		
NUEVAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL EQUIPO TÉCNICO EN BASE A LAS APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN	Realizar acciones de vigilancia intensiva en temporada de verano en todo el ámbito marino, en especial en zonas de fondeo regulado, prohibido y condicionado. (ME)	✓	Se añade esta nueva medida en todos los PG que incluyen áreas marinas.
	Proponer a organismos competente en pesca la creación de una zona de exclusión pesquera entorno al islote de Es Porros. (ME)	✓	Se considera adecuado incluirla como nueva medida en el Plan de Gestión de la Costa Norte de Menorca.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en el hábitat. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Instalar elementos de señalización temporal (normas y regulaciones) para restringir determinadas prácticas durante el período reproductivo del halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>). (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Aumentar las acciones de vigilancia en las épocas de reproducción de las especies de aves marinas, para reducir las presiones derivadas de la práctica de deportes náuticos y el fondeo de embarcaciones. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar intervenciones periódicas para regular las poblaciones de Gaviota patiamarilla (<i>Larus cachinnans</i>) para reducir la afección por cleptoparasitismo sobre el Águila pescadora (<i>Pandion haliaetus</i>). (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
OBJ. OPERATIVO 6: Mantenimiento de la conectividad de los hábitats y acciones para evitar la fragmentación.			

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS		RESPUESTA MOTIVADA
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar mejoras silvícolas, promover tratamientos preventivos y reducir (en zonas críticas y de alto riesgo) la carga de combustible vegetal para garantizar la resistencia frente a incendios forestales y enfermedades o plagas. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Complementar con ayudas a los propietarios para la gestión de la biomasa vegetal.	X	La aportación no se incluye en los Planes de Gestión porque depende de la asignación de una partida presupuestaria para su realización.
NUEVA MEDIDA PROPUESTA POR EQUIPO TÉCNICO EN BASE A LAS APORTACIONES REALIZADAS EN LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN	Elaborar un manual de tratamiento de márgenes de torrentes con técnicas de estabilización y recuperación de la vegetación con criterios ecológicos, para su aplicación en todas las tareas de mantenimiento de los torrentes. (MS)	✓	Se incluye como una nueva medida en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar entre los propietarios y/o titulares de derechos la aplicación de prácticas que conserven los mosaicos agrícolas y las discontinuidades o favorezcan su creación, por ser clave para la supervivencia de las especies esteparias. Identificar y aplicar fórmulas que incentiven esas actuaciones. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Muy general, qué fórmulas, cómo.	X	Es general puesto que se trata de una medida estratégica. Se llevará a cabo mediante acciones que impulsen el mantenimiento de la diversidad paisajística.
MEDIDA ORIGINAL	Establecer acuerdos de colaboración con el sector cinegético para adecuar los periodos y áreas de caza de aves frugívoras a los requerimientos ecológicos del hábitat en cuanto a las dispersión de semillas y regeneración natural, minimizar daños a otras especies, como el Águila calzada, y restringir la actividad cinegética en zonas de nidificación del Milano real en la época de cría. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentada en objetivo 5.	X	Medida comentada en el Objetivo 5.
MEDIDA ORIGINAL	Analizar la capacidad de carga ganadera, en especial de cabra asilvestrada, para determinar las cargas óptimas compatibles con la conservación y regeneración del hábitat. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar el establecimiento de acuerdos, en el marco del Proyecto Avilínea, para la revisión y modificación de los tendidos eléctricos peligrosos, en atención a lo indicado en el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar estudios para identificar viales o tramos de viales críticos en relación con la incidencia de atropellos de ejemplares de Tortuga mediterránea (Testudo hermannii). (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Promover la elaboración de estudios para la eliminación de infraestructuras e instalaciones prescindibles o que se encuentren en mal estado de conservación, de acuerdo con los aspectos morfosedimentarios e hidrodinámicos que inciden en el hábitat. (MS)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Prohibir el tránsito o estacionamiento de vehículos a motor fuera de los itinerarios y estacionamientos previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden y la seguridad ciudadana, la extinción de incendios y similares, y los propios de vigilancia y gestión de las ZEC y uso y gestión por parte de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos. (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Restringir el tránsito no motorizado (senderismo, equitación, vehículos no motorizados) fuera de los senderos existentes e itinerarios previamente autorizados, excepto los necesarios para el desarrollo de los servicios públicos relacionados con el mantenimiento del orden, la extinción de incendios, rescate y similares, los propios de vigilancia y gestión de la ZEC y del uso y gestión de los propietarios y/o titulares de derechos de los terrenos. (NR)		

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Establecer áreas de defensa contra incendios forestales en zonas de antiguos cultivos, para generar ecotonos, favorecer la prevención de incendios y facilitar los trabajos de extinción en caso de incendio forestal. (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Queda prohibido el vertido y/o acumulación de residuos sólidos. (NR)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Ya está prohibido por normativa, muy general.	✓	Se revisa la redacción de la medida, como sigue: "Incrementar la vigilancia sobre el vertido y/o abandono incontrolado de residuos en el ámbito de los espacios Red Natura 2000 incluidos en el Plan de Gestión."
MEDIDA ORIGINAL	Instalar elementos de señalización (normas y regulaciones, identificación de los itinerarios peatonales autorizados) e interpretación de los valores naturales del hábitat. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar repoblaciones de enriquecimiento en linderos, favoreciendo la presencia de lentisco, acebuche, aladierno, labiérnago, mirto, majuelo, etc. con el fin de crear corredores verdes que aumenten la conectividad y la biodiversidad en zonas agrarias. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Combinar áreas con distinta presión de pastoreo para maximizar la diversidad de especies. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar la instalación de cerramientos de exclusión ganadera para proteger del pastoreo los principales núcleos de hábitat localizados. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Fomentar la construcción de abrevaderos, charcas o puntos de agua para minimizar la afección de la fauna silvestre o doméstica sobre el hábitat. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	En zonas afectadas por incendios forestales, realizar actuaciones de preservación del suelo y prevención de fenómenos erosivos y procesos de desertificación tales como fajas, desembosque y/o trituración o astillado de material vegetal afectado, etc., así como otras actuaciones que puedan establecerse en el plan de restauración ambiental afectada por el incendio. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Con criterios ecológicos. Favorecer la regeneración natural.	X	La medida se mantiene con la redacción actual, ya que serán los planes de restauración los que contemplarán las acciones más adecuadas en cada caso para favorecer la regeneración y prevenir la erosión.
MEDIDA ORIGINAL	Instar intervenciones de revegetación en áreas degradadas por la existencia de canteras. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	X	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en hábitats de importancia comunitaria (principalmente <i>Senecio cinerea</i> , <i>Carpobrotus edulis</i> y <i>Opuntia sp.</i>). (ME)		

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES DE MENORCA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sugerencia: Suprimir <i>Opuntia</i> .	✓	Se redacta la medida para incluir todas aquellas especies cuyo potencial invasor haya sido confirmado. La medida queda redactada así "Realizar intervenciones para la retirada de especies alóctonas presentes en hábitats de importancia comunitaria cuyo potencial invasor haya sido confirmado y que afecten de forma significativa a la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario."
MEDIDA ORIGINAL	Instalar elementos que favorezcan la conectividad de los hábitats críticos para la Tortuga mediterránea (<i>Testudo hermanni</i>) y complementarios con señalización a fin de minimizar los atropellos, en especial, en aquellos viales identificados como críticos en relación con esta especie. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios	x	ok
MEDIDA ORIGINAL	Realizar acciones de vigilancia periódica para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Muy general, pero vigilancia es necesaria.	x	Ya contemplado en nuevas medidas destinadas a reforzar las labores de vigilancia en los espacios del ámbito de los PG.
	Sugerencia de redacción: Dotar de los recursos necesarios para la realización de la vigilancia de las ZEC tanto marinas como terrestres, y favorecer la coordinación de los distintos agentes que llevan a cabo dichas acciones para garantizar su eficacia.	x	
MEDIDA ORIGINAL	Realizar acciones de control de infraestructuras (antenas, cableado eléctrico) para evitar daños en aves y hábitats. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Sin comentarios.	x	La medida se mantiene como está actualmente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL	En coordinación con los Servicios de Protección de Especies y de Caza, ejecutar programas de control de la población de herbívoros que ocasionan daños a los hábitats. Si se considera necesario, instalar cerramientos de exclusión. (ME)		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: si se prohíbe la introducción de especies en el islote, la población de conejos introducidos desaparecerá. Pero se considera relevante mantener la medida para el caso de que no se extinga de manera natural.	x	La medida se mantiene con la redacción actual. Además, se incluye una medida adicional para evaluar los efectos derivados de la actividad cinegética en la Illa de l'Aire.
NUEVA MEDIDA PROPUESTA POR EQUIPO TÉCNICO EN BASE A LAS APORTACIONES REALIZADAS DURANTE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN	Llevar a cabo acciones de restauración ambiental con criterios ecológicos, de tramos de torrentes en mal estado. (ME)	✓	Se incluye esta nueva medida en aquellos Planes de Gestión en que se considera relevante.

MEDIDAS Y APORTACIONES REALIZADAS A LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS DE MALLORCA, MENORCA, IBIZA Y FORMENTERA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS		RESPUESTA MOTIVADA
OBJ. OPERATIVO 1: Promoción de la coordinación a nivel interadministrativo e intersectorial.			
MEDIDA ORIGINAL (MS)	Poner en marcha mecanismos de coordinación, para la aplicación del Plan entre órganos de la administración nacional, autonómica y local con competencia en el territorio y organizaciones profesionales.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN	<p><u>Observación:</u> Considerar elaborar una norma para el fomento de la coordinación, porque es algo que aunque siempre se menciona, no se cumple, ya que cada administración se centra en sus funciones. Especialmente entre:</p> <p>*Cofradías de pescadores que ejerzan su actividad dentro del mismo Plan de gestión.</p> <p>*Administraciones competentes en materia de pesca y conservación.</p> <p>*Administración y las organizaciones o entidades que colaboren con la misma. Crear mecanismos para que este intercambio sea efectivo.</p> <p>*Dentro de la misma administración entre sus diferentes niveles</p>	X	Esta observación se considera implícita en la medida incluida en los presentes Planes de Gestión. La presente medida está dirigida a las administraciones dado que el resto de sectores ya están contemplados en otras medidas incluidas en los planes.
	Incluir esta nueva medida: Elaborar una metodología estándar para el seguimiento en el tiempo del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario (ME)	X	Medida no incorporada. Se seguirá la metodología común que aconsejan los servicios técnicos de la Unión Europea.
	Incluir esta nueva medida: Realización de un informe de afección ambiental en cualquier proyecto que se vaya a realizar en el ámbito del Plan de Gestión. (NR)	X	Medida no incorporada. La necesidad de un informe de afección ambiental ya está contemplada en la legislación actualmente vigente.
	Incluir esta nueva medida: Establecimiento de convenios de colaboración para el uso de los faros para la realización de actividades divulgativas y de vigilancia con las autoridades estatales competentes en la gestión de dichas instalaciones. (MS)	X	Medida no incorporada. Esta medida no se tiene en cuenta para los presentes Planes de Gestión. El uso del tipo de instalaciones denominadas Faros pertenecen al dominio público portuario y sus posibles usos ya están regulados por la legislación vigente de la Ley de Puertos. Antes de autorizarse cualquier uso se evalúan las repercusiones ambientales para los valores Natura 2000.
	Incluir esta nueva medida: Realización de cursos formativos sobre la Red Natura 2000 y las especies de interés comunitario, así como de la normativa vigente a todas las administraciones y/o entidades encargadas de la vigilancia en el ámbito del presente Plan de gestión. (ME)	X	Medida no incorporada. Esta medida ya se está llevando a cabo a través del EBAP, de forma que con carácter anual se convoca el curso orientado a la formación en Red Natura 2000.
MEDIDA ORIGINAL (MS)	Investigar y definir modelos de explotación sostenible para los usos más significativos, apoyando las iniciativas ya existentes (ej.: apoyo a la certificación ambiental, labores de difusión, jornadas técnicas, etc.).		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN	<p><u>Comentario:</u> Se reclama un reconocimiento público a esas colaboraciones. Beneficios tales como descuentos en amarres son algunas de las ideas nombradas ya que son entidades privadas que llevan colaborando con universidades y entidades locales en materia de conservación.</p>	X	Esta observación se considera implícita en la redacción actual de la medida presente en los Planes de Gestión.
OBJ. OPERATIVO 2: Difusión de los valores naturales de los hábitats y especies presentes en el territorio contenido en el ámbito del Plan.			
MEDIDA ORIGINAL (ME)	Realizar acciones de comunicación en el territorio contenido en el ámbito del Plan, o en los municipios más cercanos, dirigidas a los principales sectores de interés.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN	<p><u>Comentario:</u> Las entidades locales tienen una mayor cercanía, pero carecen de medios. La administración autonómica invierte en materiales pero sin coordinarse con las locales. Se propone coordinarse con las administraciones locales para proporcionar los medios y materiales necesarios para facilitar las labores de difusión realizadas en el ámbito local y que estas sean organizadas desde la administración local.</p>	X	En los Planes de Gestión ya se contemplan medidas para entidades locales.
MEDIDA ORIGINAL (ME)	Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, especialmente en los municipios próximos, así como a los potenciales usuarios del espacio.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN	Incluir esta nueva medida: Creación de una bolsa de voluntarios para actividades en el ámbito del Plan de Gestión. (ME)	X	Medida no incorporada. La presente medida de sensibilización ya tiene en cuenta de forma implícita la posibilidad de creación de una bolsa de voluntarios.
	Incluir esta nueva medida: Creación de una red de voluntarios específica para el hábitat 1120* Praderas de Posidonia. (ME)	X	Medida no incorporada. En los planes ya se contempla una medida orientada al seguimiento del hábitat 1120* Praderas de Posidonia que insta a recuperar la antigua red de monitorización.
	Incluir esta nueva medida: Instalación de paneles informativos sobre la Red Natura 2000 y sus valores.(ME)	X	Medida no incorporada. Esta medida no se contemplada dentro del ámbito estrictamente marino.
	Incluir esta nueva medida: Realización de cursos formativos sobre la Red Natura 2000 y las especies de interés comunitario, así como de la normativa vigente a aquellos sectores cuya actividad se desarrolle en el ámbito del Plan de gestión.(ME)	X	Medida no incorporada. Esta medida ya se está llevando a cabo a través del EBAP, de forma que con carácter anual se convoca el curso orientado a la formación en Red Natura 2000.
	Incluir esta nueva medida: Realizar campañas de sensibilización específicas para el público más joven en colegios en colaboración con las entidades locales.(ME)	X	Medida no incorporada. Dichas campañas ya se están realizando en la actualidad desde el servicio de educación ambiental de la misma DG.
	Incluir esta nueva medida: Retirada de la cartelería sobre la Red Natura 2000 y sus valores que se encuentre en mal estado o que no esté actualizada.(ME)	X	Medida no incorporada. Esta medida no se contemplada dentro del ámbito estrictamente marino.

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS DE MALLORCA, MENORCA, IBIZA Y FORMENTERA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS		RESPUESTA MOTIVADA
MEDIDA ORIGINAL (ME)	Elaborar y distribuir códigos de buenas prácticas para las actividades que se desarrollan en los espacios objeto de gestión		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN	<p><u>Comentario:</u> En los talleres se ha reclamado que se preste especial atención a la actividad de fondeo y a su impacto en el medio. <u>Nueva propuesta de redacción:</u> Elaborar y distribuir códigos de buenas prácticas para las actividades que se desarrollan en los espacios objeto de gestión, especialmente en relación al fondeo de embarcaciones y las precauciones a tener en cuenta para minimizar los daños a hábitats sensibles como las praderas de Posidonia oceanica. (ME)</p>	✓	Cambio de redacción incorporado.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Establecer mecanismos de implicación de los sectores con actividades en el ámbito del plan en la conservación del entorno marino a través de acuerdos de colaboración, custodia pesquera, fomento de buenas prácticas, etc. (ME)</p>	X	Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla en otras medidas de los planes.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Establecimiento de incentivos para la aplicación de códigos de buenas prácticas en todas las actividades que se desarrollen en el ámbito del PG. (ME)</p>	X	Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla en otras medida de los planes.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Realizar una campaña de divulgación sobre especies exóticas invasoras para fomentar la colaboración de buceadores y otros usuarios en la detección de estas especies y para evitar su dispersión (como por ejemplo por prácticas de fondeo). (ME)</p>	X	Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla en otras medida del plan.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Inclusión de la capa de información de límites de los espacios Red Natura 2000 y del hábitat 1120 Praderas de Posidonia en las cartas náuticas. (ME)</p>	X	Medida no incorporada. La inclusión de estos datos en las cartas náuticas se corresponde con otras administraciones, careciendo así los presentes planes de los derechos competenciales para el cumplimiento de dicha medida.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u>Elaboración de un código de buenas prácticas sobre los tipos de anclas y su grado de afección al habitat 1120* Praderas de Posidonia. (ME)</p>	X	Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla en la medida genérica de la "Elaboración de códigos de buenas prácticas..." de los planes.
OBJ. OPERATIVO 3: Aumento del conocimiento científico y ecológico sobre la dinámica y distribución de los hábitats y especies.			
MEDIDA ORIGINAL (ME)	Crear una cartografía de las artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones para poder estimar los impactos de esta actividad.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN	<p><u>Comentarios:</u> Se debe completar la cartografía de la actividad pesquera en batimetrías superiores a 50 m. Es importante tener en cuenta no solo la flota pesquera local sino también la que llega de fuera. En los talleres se nos ha indicado que ya existe dicha cartografía elaborada por la DG de Pesca. <u>Nueva propuesta de redacción:</u> Coordinar con la administración competente en materia pesquera la actualización cartográfica de las artes de pesca y la situación donde operan las embarcaciones. (ME)</p>	✓	Cambio de redacción incorporado.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Completar la cartografía de posidonia en áreas de batimetría entre 0 y 5 m. (ME)</p>	X	Medida no incorporada.Está información ya se posee actualmente.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Elaboración de un programa de seguimiento para los hábitats y especies de interés comunitario.(ME)</p>	X	Medida no incorporada. Los Planes de Gestión ya contemplan un programa de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas y de los objetivos a alcanzar.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Elaboración de un protocolo unificado de reducción de las capturas accidentales de cetáceos, tortugas marinas y aves como la Pardela balear, la Pardela cenicienta y los Cormoranes.(ME)</p>	X	Medida no incorporada. Se considerará en futuras revisiones de los Planes de Gestión.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Elaboración de una cartografía específica de las especies de interés comunitario <i>Tursiops truncatus</i> y <i>Caretta caretta</i>, empleando datos ya recopilados y actualizándolos con nuevos muestreos.(ME)</p>	✓	Medida incorporada.
MEDIDA ORIGINAL (MS)	Estudiar las Praderas de Posidonia oceanica y describir los parámetros que determinan su estado de conservación.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	<p><u>Comentario:</u> Se comenta la existencia del hábitat de Arrecifes, por lo que se considera interesante el aumento de conocimiento para futuras correcciones del formulario. <u>Nueva redacción propuesta:</u> Realización de estudios para establecer el nivel de referencia del estado de conservación de los hábitats y especies declarados en el ámbito del Plan de gestión de forma cuantitativa y de los usos compatibles con su conservación, así como de otros no contemplados en el Formulario Normalizado de Datos (FND).</p>	X	Medida no incorporada. No se incluirán medidas de gestión específicas para otros hábitats, pero dicha observación se considerará en futuras revisiones de los planes. Los hábitats adicionales son incorporados en el apartado correspondiente del diagnóstico de los espacios.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Realizar estudios para evaluar el impacto de la contaminación lumínica y sonora sobre las especies de aves marinas y cetáceos. (ME)</p>	X	Medida no incorporada. Se considera que ya existe gran cantidad de documentación técnica sobre este impacto y por ello en los planes se contemplan medidas para su minimización.
	<p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Instalación de una red de hidrófonos para el control de la presencia de cetáceos en el ámbito del Plan de gestión.(ME)</p>	X	Medida no incorporada. Esta medida está implícita en la colaboración administrativa, en la que se tendrán en cuenta instituciones científicas como el Instituto Español de Oceanografía o el IMEDEA.

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS DE MALLORCA, MENORCA, IBIZA Y FORMENTERA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA
MEDIDA ORIGINAL (ME)	Estudio del impacto de otras actividades recreativas y deportivas sobre los hábitats y especies de interés comunitario en el ámbito de la ZEC.	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	<u>Comentario:</u> Incluir la actividad turística de golondrinas	X Medida no incorporada. Dicha medida ya está incorporada en otra más genérica del "Estudio del impacto de otras actividades recreativas, deportivas y turísticas..."
	<u>Incluir esta nueva medida:</u> Realización de estudios del impacto de la pesca recreativa sobre las especies y hábitats de interés pesquero.	X Medida no incorporada. Dicha medida ya está incorporada en otra más genérica del "Estudio del impacto de otras actividades recreativas, deportivas y turísticas..."
	<u>Incluir esta nueva medida:</u> Realización de estudios del esfuerzo pesquero y el seguimiento del rendimiento de la actividad pesquera.	X Medida no incorporada. La evaluación del esfuerzo pesquero se corresponde con otras administraciones, careciendo así los presentes planes de los derechos competenciales para el cumplimiento de dicha medida.
	<u>Incluir esta nueva medida:</u> Creación de una base de datos de la información relevante para la conservación de las especies y hábitats de interés comunitario, así como de las especies colonizadoras aloctonas que amenazan al estado de conservación de los hábitats de interés comunitario. (ME)	X Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla en otras medidas de los planes.
	<u>Incluir esta nueva medida:</u> Elaborar un protocolo estándar para el seguimiento cartográfico periódico para el hábitat 1120 Praderas de Posidonia, así como el resto de hábitats de interés de conservación. (ME)	✓ Medida incorporada.
	<u>Incluir esta nueva medida:</u> Instar la activación de la antigua Red de Monitorización de las Praderas de Posidonia. (ME)	✓ Medida incorporada.
	<u>Incluir esta nueva medida:</u> Inclusión de la capa de información de actividad pesquera en las cartografías actuales (Sistema Web Map Service - WMS). (ME)	X Medida no incorporada. La incorporación de estos datos se corresponde con otras administraciones, careciendo así los presentes Planes de Gestión de los derechos competenciales para el cumplimiento de dicha medida.
	<u>Incluir esta nueva medida:</u> Elaboración de la cartografía en diversos soportes (Cartas náuticas, cartas batimétricas, cartas con datos de coordenadas geográficas, etc) (ME)	X Medida no incorporada. La información cartográfica que acompaña a los Planes de Gestión se considera suficiente.
	<u>Incluir esta nueva medida:</u> Realización de estudios del impacto del cambio climático en las especies y hábitats del ámbito del Plan de Gestión. (ME)	X Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla en otras medidas de los planes.
	<u>Incluir esta nueva medida:</u> Elaboración de un sistema de medidas compensatorias en aquellos casos en los que haya una afección relativa a las especies y hábitats de interés comunitario del ámbito del Plan de gestión. (MS)	X Medida no incorporada. Dicha medida ya está contemplada en la normativa vigente.
	<u>Incluir esta nueva medida:</u> Promover mecanismos de donación colectiva para actuaciones de conservación de los hábitats y especies dentro del ámbito del Plan de Gestión ("Crowdfunding"). (MS)	X Medida no incorporada. Esta aportación se excede de las medidas de gestión Red Natura 2000.
<u>Incluir esta nueva medida:</u> Establecer mecanismos de sensibilización de los usuarios de los recursos marinos en relación con el valor de la conservación del Delfín mular (<i>Tursiops truncatus</i>) y la Tortuga boba (<i>Caretta caretta</i>) y los daños que ocasionan las redes y los residuos en el medio marino. (MS)	X Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla en otras medidas de los planes.	
OBJ. OPERATIVO 4: Establecimiento de medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas del hábitat.		
MEDIDA ORIGINAL (ME)	Promover campañas de limpieza del fondo marino en colaboración con centros de buceo de la zona.	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	<u>Comentario:</u> Se cita la necesidad de retirar las artes perdidas.	X Observación no incorporada. Esta observación se considera implícita en la redacción actual de la medida presente en los Planes de Gestión.
MEDIDA ORIGINAL (NR)	Prohibir la extracción de áridos para construcción.	
MEDIDA ORIGINAL (NR)	Prohibir la extracción de arena y otros sedimentos para regenerar playas, salvo proyectos instados por las administraciones públicas, para el cumplimiento de sus fines, que no produzcan efectos apreciables en el hábitat.	
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	<u>Comentario:</u> En los talleres se ha comentado que no se debería dar excepciones a la extracción de áridos porque supone abrir la posibilidad y la necesidad de tener que definir en que casos es válida o no.	X Observación no incorporada. Las medidas presentes en los planes ya contemplan las excepciones técnicamente adecuadas.

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS DE MALLORCA, MENORCA, IBIZA Y FORMENTERA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA	
MEDIDA ORIGINAL (NR)	Prohibir la pesca de arrastre, cerco y palangre de superficie, así como los concursos de pesca en el ámbito marino del Plan de Gestión.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Se comenta la existencia de un tipo de artes tradicionales no selectivas que dañan el ecosistema marino al colocarse en sitios estratégicos con alta biodiversidad conocidos como artes fijos de tipo trampa.	X	Medida eliminada. Actualmente no se tiene constancia de dicha presión.
	Incluir esta nueva medida: Eliminación o sustitución progresiva de las artes de pesca agresivas por otras más compatibles con la conservación en aquellos lugares en que ocasionen impactos significativos sobre los hábitats y especies de interés comunitario.	X	Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla en otras medidas de los planes de forma más concreta.
	Incluir esta nueva medida: Incremento de los medios materiales y humanos para las labores de vigilancia en el ámbito del Plan de Gestión.	X	Medida no incorporada. Ya se contempla una medida asociada a la vigilancia en los planes.
MEDIDA ORIGINAL (NR)	Delimitación en el ámbito marino del Plan de Gestión del área de fondeo libre condicionado. Permitido el fondeo libre siempre que se cuide que la fijación del sistema de anclaje sobre el fondo marino se realiza sobre fondo arenoso, y se prohíbe la fijación sobre praderas de Posidonia oceanica.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Se propone incluir el efecto del borneo (movimiento de la cadena del áncora) como aspecto a tener en cuenta a la hora de establecer el fondeo libre condicionado. Se debe respetar una distancia mínima respecto a la posidonia para evitar que el borneo la afecte.	X	Observación no incorporada. La cadena se considera parte del sistema de anclaje, por lo que su efecto ya se tiene en cuenta en la actual redacción de la medida.
	Nueva propuesta de redacción: En el ámbito marino del Plan de Gestión, se establecerá una zonificación de la actividad de fondeo indicada en el Anexo cartográfico de la siguiente forma: a) Área de fondeo libre condicionado: En estas áreas se puede fondear libremente siempre que se cuide que la fijación del sistema de anclaje sobre el fondo marino se realiza sobre fondo arenoso evitando la fijación sobre el ancla sobre praderas de Posidonia oceánica o fondos de máerl. b) Áreas de fondeo regulado: En estas áreas el patrón deberá amarrar la embarcación a las boyas habilitadas, y no podrá lanzar el ancla sobre el fondo marino. (NR)	✓	Medida incorporada. Dentro de los Planes de Gestión, se concreta la medida para las ZEC que actualmente poseen una regulación del fondeo.
	Incluir esta nueva medida: Realización de estudios para establecer una zonificación de la actividad de fondeo en aquellas zonas con presencia de Posidonia oceanica en las que no esté regulado y la presión de esta actividad sea alta, dentro del ámbito marino del Plan de Gestión. (ME)	✓	Medida incorporada.
	Incluir esta nueva medida: Delimitar y señalar las áreas de fondeo regulado y prohibido mediante sistemas de balizamiento, con el fin de proteger áreas de especial sensibilidad para las praderas de Posidonia oceanica. (ME)	✓	Medida incorporada.
MEDIDA ORIGINAL (NR)	Los buceadores no podrán llevar ni en mano ni en sus embarcaciones instrumentos que se puedan utilizar para la pesca o extracción de especies marinas.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	Incluir nueva redacción de medida: Prohibir la posesión de instrumentos que se puedan utilizar para la pesca o extracción de especies marinas a buceadores con escafandra autónoma, salvo los elementos considerados de seguridad como el cuchillo de buceo (en mano o en las embarcaciones).	✓	Medida incorporada.
MEDIDA ORIGINAL (NR)	Medidas para la conservación de los reptiles y mamíferos marinos contempladas en el Proyecto LIFE Posidonia, Acciones F6 y F7: "Plan de conservación de la Tortuga boba (<i>Caretta caretta</i>) y "Plan de conservación del Delfín mular (<i>Tursiops truncatus</i>)".		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Se ha comentado que el plan está anticuado y que habría que hacer revisiones para actualizarlo con la información actual. Incluir esta nueva medida: Revisión de los Planes de Acción existentes para <i>Tursiops truncatus</i> y <i>Caretta caretta</i> . (ME)	X	Medida no incorporada. Las gestión de especies protegidas se corresponde con otras administraciones, careciendo así los presentes planes de los derechos competenciales para el cumplimiento de dicha medida.
MEDIDA ORIGINAL (MS)	Reforzar la vigilancia para evitar el vertido de residuos en el ámbito del Plan de Gestión		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	Comentario: Se considera necesaria ya que se ha comentado que en algunas zonas como Alcudia la turbidez del agua es muy elevada. En coordinación con el seguimiento y vigilancia del Plan Hidrológico. Nueva redacción propuesta: Reforzar la vigilancia para evitar el vertido de residuos no autorizados en el ámbito del Plan de Gestión, así como el seguimiento de los autorizados. (MS)	✓	Medida incorporada.
	Incluir esta nueva medida: Las nuevas instalaciones de emisarios marinos requerirán un estudio de impacto ambiental según establece el artículo 39 de la Ley 5/2005, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental de las islas Baleares (LECO). (NR)	X	Medida no incorporada. Ya se incluye en la normativa vigente.
	Incluir esta nueva medida: Realizar un estudio de la presencia y localización de puntos de fondeo con muerto permanente instalados de forma ilegal. (ME)	X	Medida no incorporada. Ya se incluye en la normativa vigente.
	Incluir esta nueva medida: Realizar un estudio de la presencia y localización de puntos de fondeo con muerto permanente instalados de forma ilegal para la retirada de los muertos siempre que sea posible. (ME)	X	Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla implícita en otras medidas.
OBJ. OPERATIVO 5: Mantenimiento de la superficie, estructura y funciones de los hábitats y evitar la fragmentación.			

PLANES DE GESTIÓN DE ÁREAS MARINAS DE MALLORCA, MENORCA, IBIZA Y FORMENTERA

TIPO DE MEDIDA	APORTACIONES REALIZADAS A CADA MEDIDA EN LOS TALLERES / PROPUESTAS DE MEDIDAS	RESPUESTA MOTIVADA	
MEDIDA ORIGINAL (NR)	En el ámbito marino del área Natura 2000 queda prohibida la captura o recolección de <i>Lithophaga lithophaga</i> y <i>Pinna nobilis</i> . La captura o recolección de <i>Scyllarides latus</i> y <i>Corallium rubrum</i> deberá restringirse con carácter general. Estas especies serán objeto de medidas de especial vigilancia e inspección.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	<p><u>Comentario:</u> Se ha comentado que actualmente las medidas para estas especies no son suficientes y que no queda claro porque en un caso se prohíbe y en otro se restringe, y que se debería aumentar la protección teniendo en cuenta la documentación existente como por ejemplo el "Estudio de la biología y ecología de <i>Scyllarides latus</i> e el parque nacional marítimo-terrestre del archipiélago de Cabrera" (Proyecto LATUS 2006-2009. COB-IEO.</p> <p><u>Incluir esta nueva medida:</u> En el ámbito marino del área Natura 2000 queda prohibida la captura o recolección de <i>Lithophaga lithophaga</i> y <i>Pinna nobilis</i>. (NR)</p> <p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Elaboración de un informe de evaluación de las actuales restricciones de captura de las especies <i>Scyllarides latus</i> y <i>Corallium rubrum</i> en base a la documentación científica más actual. (ME)</p>	✓	Medidas incorporadas.
MEDIDA ORIGINAL (NR)	Prohibir las fiestas multitudinarias organizadas en embarcaciones turísticas (llamados Party Boats) en todo el ámbito marino del Plan de Gestión		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	<p><u>Comentario:</u> Se comenta que actualmente en Mallorca existen 5 empresas dedicadas a esta actividad que realizan esta actividad en la isla. Estudiar por parte de la administración esta medida para Mallorca.</p> <p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Garantizar, entre los organismos competentes en materia de limpieza de playas (artículo 115 d) de la ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de 28 de julio, de costas), la aplicación del "Protocolo de buenas prácticas sobre los parámetros técnicos que conviene seguir para minimizar los impactos ambientales sobre las playas arenosas a la hora de realizar la limpieza mecánica y retirada de Posidonia oceánica".</p>	X	Observación no incorporada. No se tiene constancia de dicha presión para la isla de Mallorca. Se contempla únicamente para las áreas marinas de Ibiza y Formentera.
MEDIDA ORIGINAL (ME)	Control de la distribución de las especies de algas colonizadoras, especialmente <i>Lophocladia lallemandii</i> en el hábitat de interés comunitario 1120* Praderas de Posidonia		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	<p><u>Comentarios:</u> No quedaba definido de forma clara que se consideraba especie invasora, generaba confusión por lo que se propuso un cambio de redacción.</p> <p><u>Nueva redacción propuesta:</u> Control de la distribución de las especies de algas colonizadoras que amenazan el estado de conservación del hábitat de interés comunitario 1120* Praderas de Posidonia oceánica (ME)</p>	✓	Cambio de redacción incorporado
MEDIDA ORIGINAL (ME)	Estudio de la distribución y población de nuevas especies alóctonas de la isla.		
APORTACIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y MESAS INTERADMINISTRATIVAS	<p><u>Comentarios:</u> No quedaba definido de forma clara que se consideraba especie invasora, generaba confusión por lo que se propuso un cambio de redacción.</p> <p><u>Nueva redacción propuesta:</u> Estudio y control si fuera preciso de la distribución y población de nuevas especies alóctonas en el ámbito del Plan de gestión.</p> <p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Realización de estudios de capacidad de carga de embarcaciones para las zonas más transitadas. (ME)</p> <p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Recolocación de las boyas de fondeo situadas en fondos arenosos a zonas en las que esté presente el hábitat 1120* Praderas de Posidonia. (ME)</p> <p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Elaboración de estudios de incorporación de las nuevas tecnologías para la vigilancia del cumplimiento del Plan de gestión. (MS)</p> <p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Creación de un cuerpo específico de vigilancia para la Red Natura 2000. (ME)</p> <p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Prohibición de las embarcaciones tipo Jet Boat en el ámbito del Plan de Gestión. (NR)</p> <p><u>Incluir esta nueva medida:</u> Regulación de las excursiones marítimas mediante Autorizaciones (NR)</p>	✓	Cambio de redacción incorporado.
		X	Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla de forma similar en otras medidas.
		✓	Medida incorporada
		X	Medida no incorporada. Dicha medida ya se contempla de forma similar en otras medidas.
		X	Medida no incorporada. No existe presupuesto contemplado para ello.
		X	Medida no incorporada. No se tiene constancia de esa presión, por lo que se requerirá obtener más información acerca de la actividad y sus impactos que se tendrá en cuenta en futuras revisiones del plan.
		X	Medida no incorporada. En Ibiza y Formentera ya está regulado por la normativa vigente del Parque Natural, y en el resto no se prevee esa presión.

COMENTARIOS GENERALES REALIZADOS A LOS PLANES DE GESTIÓN DE RED NATURA 2000

A continuación se incluye un listado de comentarios y críticas, de carácter general, realizados por los asistentes a los talleres de participación de la Red Natura 2000, así como la respuesta que se proporcionó por los representantes del CAIB y el equipo técnico, en caso oportuno.

1. Las medidas de gestión propuestas deberían ir acompañadas de un **presupuesto** realista para su ejecución, que demuestre el compromiso y la viabilidad de su aplicación.

Respuesta: El presupuesto será incluido una vez se aprueben los planes, con las medidas concretas para cada uno de ellos.

2. Las labores de divulgación propuestas son necesarias, pero no suficientes. La **divulgación** y sensibilización debe completarse con **Normas Regulatoras nuevas** y el refuerzo de la **vigilancia** para asegurar su cumplimiento.

Respuesta: Se han incluido medidas de los tres tipos, aunque desde nuestro punto de vista, quizás muchas de las normas reguladoras no hacen sino reforzar otras normas ya existentes, pero se tienen en cuenta los tres frentes de actuación (divulgación, regulación y vigilancia).

3. La **agrupación** propuesta para el **Plan de Gestión de ZEPA Interiores de Menorca** no se puede justificar desde el punto de vista ecológico, pues las ZEC Sud de Ciutadella y Barranc de Santa Anna son muy diferentes de las ZEC Barbatx y Capell de Ferro, en cuanto a sus características geomorfológicas y los hábitats y especies presentes, así como las amenazas que afectan a su conservación.

Respuesta: Es cierto, las características difieren, pero las medidas responden a las amenazas encontradas en todos los espacios incluidos y se especifica a qué hábitats afectan en cada caso.

4. La **agrupación de áreas marinas y terrestres** puede generar problemas de gestión.

Respuesta: Es cierto que complica probablemente la gestión, pero desde el punto de vista de la conectividad ecológica es lo que tiene más sentido, ya que todas las acciones que se realicen en el espacio terrestre afectan a la conservación del entorno marino inmediato, y viceversa.

5. Se han adoptado **medidas muy generales**, que no comprometen a nada, o a muy poco. No se puede considerar un verdadero plan de gestión, sino más una “declaración de intenciones”.

Respuesta: Debido a que no disponemos de datos suficientes que definan el estado de conservación favorable de cada hábitat y cada especie en contexto ecológico de cada espacio de la Red Natura 2000, se ha optado por diseñar medidas centradas en frenar las presiones y, en todo caso, asegurar que su estado de conservación global no empeore.

6. Se debería especificar la **administración responsable de la aplicación de cada medida**.

Respuesta: Se considera más adecuado especificarlo una vez se lleven a cabo las acciones concretas que implica cada medida de gestión. La administración responsable de la aplicación global de los Planes de Gestión es el Govern Balear y concretamente la Conselleria de Medi Ambient y Territori.

7. Se proponen muchas **medidas que hacen referencia a normas aprobadas** que ya deben cumplirse, lo contrario sería incumplir normativa. Por lo tanto son medidas que no deberían incluirse en un plan de gestión. Las Normas Reguladoras deben ser nuevas, aportar normativa nueva.

Respuesta: Se han incluido con el fin de reforzar y mantener la aplicación de los requisitos a los espacios de la Red Natura 2000.

8. Para la elaboración de los planes no se ha tenido en cuenta toda **la información científica y técnica más actualizada** ni se han realizado las consultas a expertos requeridas para garantizar la calidad y adecuación de las medidas de gestión.

Respuesta: Se han realizado consultas a varios expertos, si bien, muchas de estas consultas más detalladas que hay que realizar y no se ha podido por falta de tiempo y recursos, se contemplan en las medidas de gestión.

9. Existe temor y la percepción de que, una vez pasado el trámite se volverá a dejar transcurrir mucho tiempo sin ejecutar acciones de gestión que de una forma eficaz reviertan en la conservación.

Respuesta: El Plan de Gestión es un compromiso de acción, aunque se trate de medidas generales, también hay otras más concretas y un plan de seguimiento sobre su cumplimiento para garantizar la mejora continua.

10. Las **medidas ejecutivas deben ser concisas y específicas**, algunas de ellas (sobre todo en el ámbito de estudios y difusión) se exponen de manera demasiado general.

Respuesta: Cada medida se concretará en acciones y tareas, pero éstas no pueden programarse aún con ese nivel de detalle. No obstante, hay medidas que hacen referencia a aspectos más concretos, por ejemplo: "Organizar campañas de anillamiento", o "Acciones participativas de eliminación de especies alóctonas".

11. Los borradores de los Planes de Gestión para consulta pública no se encontraban disponibles con antelación suficiente a la celebración de los talleres.

Respuesta: Cierto, ha sido un resultado de la falta de tiempo necesario para elaborar una documentación tan extensa y completa con suficiente antelación.

12. Los **usos residenciales y turísticos** (por ej.: agroturismo) deberían quedar recogidos en los planes como **compatibles** con la conservación.

Respuesta: Estamos a tiempo de contemplar otros usos para añadir en este apartado del plan, y se tendrán en cuenta las aportaciones.

13. Respecto a la **colaboración interadministrativa:**

- Se han generado dudas por el **conflicto existente entre aguas interiores y exteriores** y de cómo se va a gestionar el plan en función de eso.

Respuesta: No se pueden ejercer las competencias de otros organismos, pero sí reforzar los mecanismos de colaboración y coordinación con el fin de garantizar la conservación de los espacios de la Red Natura 2000.

- Se pide que se forme bien a los **órganos responsables de la vigilancia** porque se genera mucho conflicto por desconocimiento por parte del organismo sancionador.

Respuesta: Se contemplan medidas nuevas encaminadas a mejorar la coordinación en las labores de vigilancia.

14. Tener en cuenta, tanto en la revisión actual de las medidas, como en el futuro seguimiento de los planes de gestión, toda la **información científica y expertos**, tanto de la administración como fuera de ella, que pueden aportar datos valiosos para la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario.

Respuesta: Se contemplan medidas para tenerlo en cuenta y mejorar este aspecto.

15. Respecto a infraestructura ya existente, el tema del uso de los faros, actualmente ya se están estableciendo convenios con entidades. La autoridad portuaria ofrece toda la información en la página web www.portdebalears.com. Asimismo indican que en el plan se debe especificar que la superficie vallada está sujeta a la Ley de Puertos ya que es Dominio Público Marítimo Portuario.

16. Respecto a la actividad pesquera:
 - Se pide que se fomente las actividades no extractivas. Es aquí donde se comenta el tipo de arte fijo de trampa.
 - Se ha comentado que actualmente las cofradías ya están siguiendo unos protocolos para reducir la captura accidental que les están funcionando bien.
17. Las medidas actuales para las especies *Scyllarides latus* y *Corallium rubrum* no son suficientes, se debe redefinir la medida en función de los estudios existentes (Proyecto LATUS 2006-2009.COB-IEO 61PP).
18. Se propone una figura de coordinador que contemple vigilancia e investigación similar a la figura de Coordinador de las Reservas Marinas de Interés pesquero.
19. Respecto al fondeo de embarcaciones, se cita que en la época estival existe un grave problema de fondeo en toda la costa oeste de Ibiza, el espacio está muy saturado.
20. Respecto a las especies, se comenta que se debe incluir el estado de conservación de la tortuga boba *Caretta caretta* según el libro rojo ya que según la versión del 2006 está catalogada como "en peligro de extinción".
21. Respecto a las cartografías, se ha indicado que la DG Pesca ya tiene una cartografía de las artes de pesca. Además se ha criticado la colocación de las boyas actuales ya que muchas están en zona de arena, donde no cumplen la función de protección de la *Posidonia oceanica*.